

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2002/GCABA/MEGC/11

SE PREADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 2178/10

Buenos Aires, 28 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN N° 2002/MEGC/2011.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2011

VISTO:

La Ley N° 2.095 promulgada por Decreto N° 1.772/06, su Decreto Reglamentario N° 754/08 y su modificatorio Decreto N° 232/10, la Resolución N° 1.123/MEGC/10, la Resolución N° 1.364/MEGC/10, la Resolución N° 5.537/MEGC/10, la Resolución N° 6.363/MEGC/10, la Resolución N° 7.157/MEGC/10, la Resolución N° 65/MEGC/11, la Resolución N° 1.526/MEGC/11, el Expediente N° 907.877/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado actuado tramita la contratación de las prestaciones integrales digitales de aplicación educativa para alumnos de las escuelas primarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propuesta por el Ministerio de Educación, cuya finalidad es integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje de las instituciones educativas a la cultura digital;

Que la presente licitación se realiza en el marco del Programa Plan de Educación Digital "Una computadora por alumno", creado por la Resolución N° 1.123/MEGC/10, modificada por su similar N° 1.364/MEGC/10;

Que mediante la Resolución N° 5.537/MEGC/10 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se realizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 2.178/10;

Que con fecha 17 de marzo de 2011, se realizó el Acto de Apertura del Sobre N° 2 con la propuesta económica de la única oferente preseleccionada, correspondiente a la empresa Primera Red Interactiva de Medios Argentinos S.A. (PRIMA S.A.);

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución N° 65/MEGC/11, se reunió el día 17 de marzo de 2011, con el objeto de emitir el Informe de Preadjudicación en los términos del artículo 33 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el marco de ello, según surge del Acta elaborada a tal efecto;

Que conforme la evaluación de la oferta y sus aspectos formales corresponde preadjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 2.178/10 a la empresa Primera Red Interactiva de Medios Argentinos S.A. (PRIMA S.A.).

Por ello, conforme el artículo 34 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución N° 5.537/MEGC/10,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1.- Preadjudicase a la empresa Primera Red Interactiva de Medios Argentinos S.A. (PRIMA S.A.), CUIT N° 33-68211565-9, por la suma de Dólares Estadounidenses Doscientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Veinte mil Cuatrocientos Ochenta (U\$D 274.320.480.-), por cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 2.178/10, conforme los fundamentos del acta elevada por la Comisión de Evaluación de Ofertas que se acompaña como Anexo, que a todo efecto forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Dése al Registro, publíquese en la cartelera de este Ministerio y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo no menor a tres (3) días y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo de un (1) día, notifíquese a la empresa Primera Red Interactiva de Medios Argentinos S.A. (PRIMA S.A.) y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, a la Unidad de Proyectos Especiales "Plan Integral de Educación Digital", a la Dirección General de Administración de Recursos, a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional, dependientes del Ministerio de Educación, y a la Agencia de Sistemas de Información. Cumplido, archívese. **Bullrich**

ANEXO

Fuente: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/leg_tecnica/sin/normapop09.php